Recaudación

Módulo núm. 3

Juan Carlos Blanco Doallo

Recaudación

Antecedentes:

- Recaudación Voluntaria.
- Recaudación Ejecutiva.

EMBARGO VIVIENDA HABITUAL TRABAJADOR AUTÓNOMO¹

- ➤ La redacción dada al Estatuto del Trabajo Autónomo², indica lo siguiente:
 - o A efectos de la satisfacción y cobro de deudas de naturaleza tributaria y cualquier tipo de deuda que sea objeto de la gestión recaudatoria en el ámbito del Sistema de la Seguridad Social, embargado administrativamente un bien inmueble, si el trabajador autónomo acreditara fehacientemente que se trata de una vivienda que constituye su residencia habitual, la ejecución del embargo quedará condicionada:
 - A que no resulten conocidos otros bienes del deudor suficientes y susceptibles de realización inmediata en el procedimiento ejecutivo.

¹ Lev 14/2013 DF5^a

² Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajo Autónomo. Art. 10.5.

Recaudación

- A que entre la notificación de la primera diligencia de embargo y la realización material de la subasta, el concurso o cualquier otro medio administrativo de enajenación medie el plazo mínimo de 2 años.
- ➤ (La DA 1ª de la Ley 14/2013, también lo amplia a la del emprendedor de responsabilidad limitada).

PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO O DEBIDO

- Sólo para deudas en vía ejecutiva.
- > Entidad adjudicataria: BBVA.
- > Instrucciones:
 - No requiere autorización o inscripción previa.
 - o Gratuita.
 - Exclusivamente uso a través de la SEDESS.
 - Fecha de ingreso (aquélla en la que el dinero entre en la cuenta restringida de la URE (Unidad de Recaudación Ejecutiva).
 - o Legitimados: Responsables del pago, administradores de bienes o negocios intervenidos o administrados judicialmente y, en general, cualquier persona.